BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1986 | Número 262

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. S.M.A.C. Expediente número 30/458. 4687

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. S.M.A.C. Expediente número 30/459. 4687

Confederación Hidrográfica del Segura. Otorgando una concesión administrativa de aguas públicas de la acequia de Don Gonzalo. 4687

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Instrucción número Uno de Murcia. Sumario n.º 62/81. 4689

Distrito número Tres de Murcia. Proceso núm. 249/85. 4689

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 54/86. 4689

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 355/85. 4690

Distrito de Cieza. Juicio de faltas número 404/85. 4690

Distrito de Elda. Juicio de faltas número 1.472/85. 4690

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 183/85. 4691

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 622/85. 4691

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 390/85. 4692

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 910/83. 4692

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA.—Convocatoria de concurso-oposición para proveer plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios. 4693

JUMILLA.—Resolución por la que se anuncia el concurso para adjudicación de la obra de «Reforma y acondicionamiento de Mercado, 2.ª fase». 4696

RICOTE.—Expediente número 1 de Modificación de Créditos en el vigente Presupuesto Municipal. 4696

SAN PEDRO DEL PINATAR.—Licencia para hostal. 4696

ABANILLA.—Corrección de error al edicto sobre Padrón de publicidad de fecha 9 de octubre. 4696

SAN JAVIER.—Licencia para manipulación de frutas y hortalizas. 4697

MURCIA.—Expediente número 3 de concesión de créditos extraordinarios dentro del Presupuesto General de 1986. 4697

LA UNION.—Presupuesto Municipal 1986. 4697

MURCIA.—Licencia para lavadero automático de vehículos. 4698

BULLAS.—Adjudicando obra de «Sala Polideportiva Escolar». 4698

SAN JAVIER.—Solicitud de cancelación de garantía depositada por Construcciones Romero y Madrid, S. A. 4698

SAN JAVIER.—Solicitud de cancelación de garantía depositada por don Antonio Fagés Garrido. 4698

MOLINA DE SEGURA.—Licencia para venta de material eléctrico y taller de montaje. 4698

OJOS.—Exposición de padrones fiscales. 4698

MURCIA.—Devolución de fianza a don Diego Marín Marín (Librería González Palencia). 4698

CIEZA.—Modificando Ordenanzas Fiscales. 4699

MURCIA.—Consejo Municipal de Servicios Sociales. Expediente de suplemento de crédito en las partidas del Presupuesto Ordinario. 4699

CARTAGENA.—Pliego de condiciones de suministro de material para Servicio de Aguas. 4699

ABARAN.—Lista de admitidos para una plaza de Administrativo. 4700

AGUILAS.—Convocando a Junta General para constitución de una Comunidad de Regantes. 4700

ABARAN.—Lista de admitidos para una plaza de Policía Municipal. 4700

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Ejecución de sentencia número 157/85. 4701

Comandancia Militar de Marina de Sevilla. Anulando requisitoria en el expediente 6/83. 4703

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre prestación. 4703

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 4704

Comandancia Militar de Marina de Cartagena. Expediente número 323/44. 4704

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.156/84. 4705

Notaría de don Juan Florit García. Tramitando acta de notoriedad. 4705

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes muebles. 4705

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes muebles. 4706

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Edicto de subasta de bienes muebles. 4706

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 5.214/81 y 4 más. 4707

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 299/80 y 8 más. 4707

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 10.275/82 y 1 más. 4708

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre cantidad. 4708

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 5.524/83 y 3 más. 4708

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3121

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Murcia)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 21 de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Cosecheros de Almendra de Murcia (A.C.A.M.)». Expediente 30/458, cuyos ámbitos territorial y personal, son: provincial y para los empresarios cosecheros de almendra.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José Vera Saura, de Cartagena; Francisco García López, de Murcia; Manuel Morillas Navarro, de Murcia, y otros.

(D.5403)

Número 3123

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Murcia)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las nueve horas del día 24 de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios del Centro Comercial Centrofama». Expediente número 30/459, cuyos ámbitos territorial y personal, son: local y para los empresarios que desarrollen su actividad en la Galería Centrofama.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Guadalupe Corbalán; María Cano Fuentes y 26 más, todos domiciliados en Murcia.

(Número 5405)

---

* Número 3359

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Concesión de Aguas Públicas

Por esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha dictado resolución con fecha 30 de julio de 1986, en la que se otorga a don Miguel y don Tomás García López, una concesión administrativa de aguas públicas de la Acequia de Don Gonzalo, cuyo texto, en su parte dispositiva, se transcribe a continuación:

«A).—Aprobar, en cuanto no resulte modificado por el condicionado que se expresa a continuación, el Proyecto presentado por don José María Anaya García y suscrito en diciembre de 1954 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Dovoal Amarelle.

B).—Acceder a la ampliación de riegos solicitada, mediante el otorgamiento de una concesión a don Miguel y don Tomás García López para derivar de la acequia de Don Gonzalo, en término municipal de Cieza (Murcia), hasta un volumen anual de trece mil cuatrocientas veinticinco metros cúbicos (13.425 m3) de aguas públicas procedentes del río Segura, equivalentes a caudal continuo de cuarenta y tres centilitros por segundo (0,32 l/seg.), con destino al riego de dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas (2,6850 Ha.), de tierras de su propiedad, sitas en el paraje «La Brujilla», del término municipal de Cieza (Murcia), y comprendidas en el plano de la zona regable del Proyecto aludido en el anterior apartado A), con sujeción a las siguientes

CONDICIONES:

Primera.—El volumen máximo de aguas públicas que se autoriza a derivar será de 5.000 m3. por hectárea y año.

Segunda.—Los concesionarios, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de notificación de la concesión, presentarán en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura un Anejo al Proyecto mencionado en el apartado A) en el que se recojan las modificaciones que en éste hayan de introducirse de acuerdo con las condiciones de la resolución.

Tercera.—Las obras se ajustarán al Proyecto que sirvió de base a la petición con las modificaciones que impone esta concesión y en particular su condición segunda.

La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura podrá autorizar pequeñas modificaciones que, sin alterar las características esenciales de la concesión, tiendan al perfeccionamiento del Proyecto.

Cuarta.—Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y deberán quedar terminadas en el de un año, a partir de la fecha en que la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura notifique a los interesados que las obras pueden ser iniciadas, una vez que se haya dado cumplimiento a la condición segunda. Los concesionarios deberán dar cuenta del principio de los trabajos y una vez terminados éstos, previo aviso de los concesionarios, se procederá al reconocimiento final de las obras e instalaciones por el Servicio, levantándose acta en la que consten las características de la instalación y el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de que sea aprobada dicha acta.

Quinta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que, con arreglo a las disposiciones vigentes, se originen por dichos conceptos.

En cualquier momento la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura podrá exigir, con cargo a los concesionarios, la realización de trabajos e instalaciones que aseguren el cumplimiento del condicionado de la resolución y la presentación de documentos relacionados con la misma.

Sexta.—La Administración no responde del caudal que se concede y se reserva el derecho de toma de la concesión de los volúmenes que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Séptima.—El agua objeto de esta concesión quedará inexcusablemente vinculada a la superficie de riego que se concede, no pudiendo enajenarse independientemente aquel derecho o esta propiedad y, en todo caso, los concesionarios no podrán beneficiarse con la venta de las aguas objeto de la concesión.

Octava.—Las obras de desviación o la instalación elevadora de las aguas para este aprovechamiento no tendrá más capacidad ni potencia de elevación que la indispensable para la cantidad de agua y extensión de regadío a que se refiere la concesión, correspondiendo a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura el control de los caudales utilizados.

A estos efectos los concesionarios vienen obligados a instalar un contador de agua en su instalación elevadora cuya características, disposición y emplazamiento quedarán reflejados y justificados en el anejo que se cita en la condición segunda, y remitirá trimestralmente, o más a menudo si así se le requiriese por el Servicio, un parte con las lecturas periódicas del citado contador.

Novena.—Los concesionarios abrirán un paso de agua que, recogiendo los sobrantes de su aprovechamiento, las revierta por la línea más corta posible al cauce de donde procedan, y por el punto más cercano al de la toma de las aguas.

Décima.—El concesionario no podrá en ningún momento modificar ni las obras de toma, ni la instalación elevadora, ni la superficie regable a que se refiere esta concesión, sin previa autorización del Organo competente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. La superficie regable quedará en el momento de terminación de los trabajos delimitada y amojonada mediante hitos de 40 cm2. de altura y de 28 x28 cm. en planta, distantes como máximo 100 metros, cuya situación se consignará en el anejo que se cita en la condición 2.ª.

Decimoprimera.—Serán preferentes en todo momento los regadíos tradicionales, siguiéndoles los correspondientes a las concesiones otorgadas para legalización de regadíos existentes en 25 de abril de 1953, quedando en tercer lugar las concesiones correspondientes a nuevos regadíos como el que es objeto de la presente concesión. Los concesionarios vienen obligados a la suspensión del aprovechamiento en aquellas épocas de extraordinaria sequía y en tanto no queden satisfechas las necesidades de los regadíos que le precedan en orden de preferencia.

Decimosegunda.—Los concesionarios vienen obligados a satisfacer los cánones que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Aguas, se establezcan reglamentariamente, teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de 25 de abril de 1953.

Decimotercera.—Esta concesión se otorga teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1966, relativa a la ordenación de riegos en la cuenca del río Segura.

Decimocuarta.—Cuando los terrenos que se pretendan regar queden dominados, en su día, por algún canal construido por el Estado, la Administración podrá dejar caducada esta concesión pasando íntegramente aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Decimoquinta.—Se concede la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Decimosexta.—Esta concesión se otorga por un plazo de setenta y cinco (75) años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Decimoséptima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

Decimoctava.—El concesionario queda obligado durante la explotación del aprovechamiento a las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Decimonovena.—Las obras autorizadas por la presente concesión tendrán carácter provisional y por consiguiente, no disfrutarán las subvenciones establecidas en el artículo 69 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, no eximirá a los propietarios de su contribución económica en la ejecución de la red definitiva en la parte que corresponde a las obligaciones que se deriven de la aplicación del Plan General de Reforma y Desarrollo Agrario correspondiente, no obligará al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, a los efectos prevenidos en el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, a tener en cuenta el valor de dichas obras en la tasación, que en su día pueda realizarse de los terrenos que resulten excedentes.

Vigésima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes».

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Secretario General, José Plana Plana.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3485

INSTRUCCION

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 62/81 en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública primera subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de tasación los bienes embargados que después se relacionarán, señalándose para la práctica de la misma el día veinte de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia en Paseo de Garay, con las siguientes condiciones.

No se admitirán en esta primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerlo, en calidad de cederlo a tercero.

Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del precio de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día dos de diciembre próximo y hora de las doce, con rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de la primera subasta, y caso de que también resultare desierta se celebraría una tercera el día veinte de diciembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Automóvil marca Seat, modelo Ritmo matrícula V-0555-AV. Tasado en cuatrocientas mil pesetas.

Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Carlos Moreno Millán.—El Secretario.

* Número 3461

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez, en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 249/85, se siguen actuaciones de proceso civil de cognición, a instancia de «Renault Financiaciones, S.A.», representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra doña Pilar Soraya Halli y contra don Rafael Martín Sanjosé, en reclamación de 456.722 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha, tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados a los demandados señalándose al efecto los días doce de diciembre de 1986, para la 1.ª; catorce de enero de 1987 para la segunda, y diecisiete de febrero de 1987 para la tercera, a las doce horas, en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo el de tasación que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes, reducidas en un 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor, sin cuyo requisito no se admitirá como postor, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, desde la fecha de este anuncio hasta la subasta.

Tercera: El remate no se destinará a la cancelación de las cargas anteriores y preferentes que pudieran tener los bienes.

Cuarta: Los bienes se encuentran depositados en las Torres de Cotillas, calle Antón Tobalo, n.° 107, bajo.

Quinta: La subasta, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 3, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, Paseo de Garay.

Bienes objeto de subasta:

Unico: Un vehículo marca Renault R-18, GTD; matrícula MU-0326-T, valorado en 550.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y general conocimiento, expido el presente en Murcia, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Antonio Arjona Llamas.—El Secretario.

---

* Número 3462

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 54/86, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Santander, S.A., contra don Angel Jiménez Sánchez y esposa doña María Barranco Zaplana, vecinos de Cartagena B.° Peral, calle Calera, n.° 7, cuantía 2.975.108 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez la finca hipotecada.

Cuarenta: Piso vivienda del edificio «Roma», situado en la calle 6 de esta ciudad, es de tipo D, y se sitúa en la planta 8.ª del edificio, sin contar la de calle o baja; ocupa una superficie útil de 61 metros, 18 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, y solana, siendo su superficie edificada de 75 metros, 88 decímetros cuadrados. Linda: Sur, patio de luces, y hueco de escalera; Norte, calle seis; Este, la vivienda tipo «E» en esta misma planta, y Oeste, la vivienda tipo «C» en esta misma planta, y en parte patio de luces. Inscrita al tomo 2.157 libro 196, sección 3.ª, San Antón, folio 155, finca 20.653. Tasada a efectos de subasta en tres millones seiscientas cincuenta y siete mil novecientas una pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna n.° 21-6.ª, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez a las doce horas de los días quince de diciembre, doce de enero y seis de febrero próximo, y para

tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para la 1.ª el 20% del tipo de tasación rebajado en un 25% para la 2.ª y 3.ª No se admitirán posturas que no cubran los referidos tipos para la 1.ª y 2.ª pues la 3.ª será sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta acreditanto haber realizado el depósito correspondiente. La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Cartagena a 3 de noviembre de 1986. Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

---

* Número 3463

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado número Uno de Cartagena y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 355 de 1985, seguidos a instancia del Banco de Santander, S.A. representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Navarro Vera, mayor de edad, vecino de La Unión, calle San Antonio, 5, así como contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario y 1.377 del Código Civil en reclamación de la cantidad de trescientas setenta y tres mil seiscientas pesetas, 373.600 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles propiedad del deudor, a saber:

1.° Urbana: Nave en planta baja, destinada a taller mecánico, se sitúa en C/. Tejera de La Unión, término de Cartagena, mide una superficie de 921 m.², 62 dm.² Inscrita al libro 207, folio 35, finca n.° 11.227, Sección 3.ª del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2.° Urbana: Apartamento vivienda primero Letra D, de la escalera segunda del Bloque III del edificio sito en los Rasos de Cabo de Palos, diputacion del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita al folio 23, libro 202, Sección 1.ª, finca número 16.420.

Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3.° Urbana: Cochera número 13, del Bloque IV, del edificio sito en los Rasos de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de 24 m.², situado donde la finca anterior, en término de Cartagena. Inscrita al libro 204, folio 101 vto., finca 16.538, sección 1, Registro Propiedad de La Unión.

Tasada en la suma de 350.000 pesetas.

La totalidad de la valoración asciende a 6.350.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar la primera el día dieciséis de diciembre a las 12 horas de 1986, por el precio de tasación. La segunda el día veintidós de enero de 1987 a las 12 horas por el tipo de tasación rebajado en un 25% y la tercera el día veintiséis de febrero de 1987 a las 12 horas sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por ciento del tipo de la subasta por lo que sale y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna, 21-3.°, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad no se encuentran de manifiesto sino tan sólo las certificaciones de cargas, donde pueden ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que los adjudicatorios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por el importe de lo consignado el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las partes, digo, las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Nota: Se hace constar respecto a la 1.ª finca urbana citada que no es su total lo que se subasta sino mitad indivisa de una nave en planta baja y que su totalidad en cuanto a su valor de la mitad indivisa es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Cartagena a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 3470

DISTRITO

C I E Z A

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Distrito en funciones, en J.F. número 404-85 que tramita contra Antonio Moreno Cortés y Pedro José Moreno Moreno, ha mandado citar a dichos denunciados por medio del presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Cieza, el día dieciséis de diciembre próximo a las 11,30 horas, a celebrar juicio de faltas, con pruebas que tenga y bajo los apercibimientos de ley si dejare de hacerlo.

Cieza a 29 de octubre de 1986.—El Secretario.

Número 3473

DISTRITO

E L D A

Cédula de citación

E D I C T O

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.472 de 1985 por lesiones, se cita a don Rafael García Reolí, domiciliado anteriormente en Jumilla, calle Barranco, n.° 60, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, n.° 3, el día 2 de diciembre a las 11,20 horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, lo acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a de de mil novecientos ochenta y .—El Juez de Distrito.—El Secretario Judicial.

* Número 3488

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/85, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Torres Zamorano y doña Fuensanta Segura Martínez, con domicilio en Cieza.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 18-12-86, para la 1.ª subasta; el día 27-1-87 para la 2.ª subasta, y el día 26-2-87 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.° (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes,

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Lo manifestado en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª En la ciudad de Cieza, y su calle del General don Gregorio Ruiz, una casa señalada con el número siete, antes sin número, compuesta de varias habitaciones y patio descubierto, mide de frente seis metros, sesenta y nueve centímetros por dieciséis metros, treinta centímetros de fondo, que hacen ciento nueve metros, cuatro decímetros cuadrados. Linda derecha entrando casa de Rafael Marín Lucas, izquierda, don Francisco Chapuli Albarracín, espalda, herederos de don José María Capdevilla, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 94, libro 23, folio 213, finca número 2.599, 2.ª

Valorada en la cantidad de: 3.380.000 pesetas.

2.ª Local número uno en planta baja. Que tiene la consideracion de sótano, por quedar debajo de la Avenida de Ramón y Cajal. Se halla destinado a almacén. Tiene su entrada independiente por la espalda del edificio y desde esta entrada linda por la derecha terrenos de los exponentes, izquierda, sótanos de otros edificios de los exponentes, espalda, Avenida de Cajal, si bien queda bajo la superficie de esta Avenida y frente terrenos de los exponentes. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y nueve metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales ciento once metros, veinte decímetros se destinan a porche. Cuota de participación veinticinco enteros. Inscrita al tomo 431, libro 95, folio 9, finca n.° 10.221, 1.ª Forma parte edificio tomo 431, libro 95, folio 21, finca 10.220, 1.ª

Valorada en la cantidad de 1.640.000 pesetas.

3.ª Departamento número quince: Sótano, con entrada independiente por la calle sin nombre que enlaza con la Avda. en proyecto. No tiene distribución interior y ocupa una superficie de ciento noventa y nueve metros, cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda derecha entrando departamento número dieciséis, izquierda, calle número ocho del ensanche, espalda, subsuelo de la Avenida de Ramón y Cajal y frente, terrenos de los exponentes destinados a calle. Se asignó a este departamento una cuota de participación de cinco enteros en el índice de cien en relación con el valor total del edificio. No constan sus datos registrales. El departamento descrito se formó por subdivisión del número uno, sótano con entrada independiente por la espalda del edificio hoy terrenos de don Antonio Torres, destinado a calle que parte de la Avenida sin número que ocupaba una superficie de cuatrocientos siete metros, veinticinco decímetros cuadrados. Inscrito según manifiestan al tomo 463, folio 112, finca 11.707. Este forma parte a su vez de un edificio sito en Cieza y Avda. de Ramón y Cajal que ocupa una superficie de cuatrocientos siete metros, veinticinco decímetros cuadrados. No constan datos registrales.

Valorada en la cantidad de: 820.000 pesetas.

4.ª En el término Municipal de Cieza, pago Cañada de la Horta, un trozo de terreno destinado a patio que ocupa una superficie de trescientos noventa y un metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda Sur o frente, Avda.; Este, terrenos y edificios del propio señor Torres Zamorano; Poniente, propiedad de don Manuel Ramírez López y Norte, terrenos y edificios de don Antonio Torres Zamorano. La presente parcela fue determinada como resto de otra mayor por escritura de 26 de junio de 1978, ante el Notario don Ricardo Sánchez Jiménez. Se desconocen sus datos registrales.

Valorada en la cantidad de: 492.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 3636

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 622/85 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Hispano Americano, S.A., contra doña María Dolores Armenteros Martínez y esposo, éste a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 221.280 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas en los que se ha acordado por providencia de esta fecha, dado el paradero desconocido de los demandados de quedar embargada la parte legal del suelo que la señora Armenteros Martínez percibe como Profesora de Educación General Básica, citándoles de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en forma, oponiéndose a la ejecución despachada bajo apercibimientos legales; haciéndose constar que la cédula y copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno.—El Secretario.

* Número 3625

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín-Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, n.° 390/85, que se siguen a insancia de Banco Hispano Americano, S.A., contra don Julio Muñoz García y Consuelo Megías García, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día nueve de diciembre próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día treinta de diciembre del mismo mes y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día veintitrés de enero de 1987 y hora de las once y media , bajo las siguientes,

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por cientó del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubrán las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

La finca es la siguiente: Número nueve. Vivienda tipo A piso derecha situado en la octava planta, de la casa número cinco, de la calle de Isidoro de la Cierva, de esta capital, ocupa ciento cincuenta y dos metros dieciséis decímetros cuadrados, distribuídos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, casa número cuatro de la calle de la Fuensanta; izquierda, calle de Isidoro de la Cierva; y fondo, casa de don Salvador Llamas y casa número uno de la calle de San Antonio. Inscrita en ese Registro, sección 2.ª, libro 42, folio 9, finca 4.062, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en siete millones cuatrocientas siete mil trescientas doce pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín-Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 3639

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo n.° 910/83, promovidos por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S.A.», contra don Francisco Sáez Marín y esposa doña Modesta Bienvenida García Sánchez y contra don Jesús Sáez Marín y esposa doña Pilar Figueroa Pastor, con domicilio en Los Belones, Avenida de la Fuente s/n.°, en reclamación de 718.416 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, a los que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 15 de diciembre a las 11,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 1987 a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de febrero a la misma hora e, igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, todo ello bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de aquel valor.

Los autos y certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de dicha subasta.

Los bienes que se justipreciaron, y que se subastan, son los siguientes:

1.° Urbana, vivienda de planta baja, sin número de policía en la Avenida de La Fuente, en el paraje de Los Belones, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, compuesta de varias dependencias, dos cocheras y patio. La superficie del solar es de 163 metros y 20 decímetros cuadrados, y la edificada es de 150 metros y 70 decímetros cuadrados, está dotada de los servicios de energía eléctrica y agua potable, inscrita al tomo 555, libro 225, folio 47, finca número 19.159.

La anterior finca, se encuentra valorada en un millón de pesetas.

2.° Rústica: Trozo de tierra sita en la diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, de una cabida de 18 áreas y 90 centiáreas, dentro de su perímetro se comprende una nave industrial con una superficie construida de 600 metros cuadrados. Inscrita al folio 50 del libro 231 de la primera sección, finca número 19.815. Inscripción 3.ª Inscrita a favor de doña Modesta García Sánchez, por adjudicación en pago de gananciales. Registro de La Unión.

La anterior finca, se encuentra valorada en cien mil pesetas.

Dado en Cartagena a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2815

MURCIA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de julio de 1986, acordó aprobar la convocatoria de concurso-oposición para proveer plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios.

La convocatoria se sujetará a las siguientes

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de 3 plazas vacantes de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, nivel 4.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

Ser español.

Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 35 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A quienes ostenten la condición de funcionarios públicos el exceso del límite de edad les será compensado con los servicios que lleven prestados a la Administración Pública en cualquiera de sus esferas.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP-1 o equivalente.

No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

A tal efecto, quienes resulten nombrados serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes de su toma de posesión.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto, mediante la oportuna certificación expedida por el INSERSO.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, apartado E) del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 27-3-85, se reserva para la promoción interna de los funcionarios municipales que a continuación se indicará el 50% de las plazas previstas en esta convocatoria, atendiendo a sus puestos profesionales, capacidad e idoneidad para los puestos de trabajo que se convocan. Las plazas no cubiertas por promoción interna se sumarán a las plazas restantes de turno libre, siendo comunes a todos los aspirantes, sean libres o de promoción, las pruebas de selección.

En ningún caso a los aspirantes por el turno de promoción se les considerará como mérito el haber prestado servicios temporalmente en puestos similares a los convocados.

Para poder participar en el turno de promoción se requieren los siguientes requisitos:

Pertenecer al Grupo de Administración Especial.

Acreditar estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP-1 o equivalente.

Estar ocupando una plaza de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento durante dos años ininterrumpidos.

No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese período.

Las pruebas selectivas serán comunes a todos los aspirantes, sean libres o de promoción interna.

Tercera.—Instancias.

Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de pesetas en concepto de derechos de examen.

Finalizada la oposición será devuelto el importe de los derechos de examen a los aspirantes que lo soliciten y acrediten, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, mediante publicación en el referido periódico oficial.

Quinta.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Presidente suplente: Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

Vocales:

El Jefe del Servicio.

1 nombrado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

3 designados por la Alcaldía-Presidencia, de los cuales dos serán del mismo nivel de conocimientos que el exigido en las pruebas y uno a propuesta del Comité de Personal.

Vocal Secretario: Secretario General de la Corporación.

Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fija la categoría primera de las establecidas en el Anexo IV del R.D. 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra F, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberá optar por uno solo de ellos si se origina incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º—Tallado y condiciones físicas. Este ejercicio será dirigido por un Profesor de Educación Física designado por el Tribunal y realizado en presencia de éste. Constará de los tres siguientes apartados:

A) Tallado: Los aspirantes deberán tener una talla mínima de 1,65 m., siendo calificados de «apto» o «no apto».

B) Condiciones físicas: Este apartado constará de las siguientes pruebas:

Saltar una altura de 1,20 m. en estilo de tijera.

Levantar con las dos manos un peso de 40 Kg. tres veces, en estilo de fuerza.

Subir y bajar por una cuerda lisa a la altura de 5 m., puntuando el estilo.

Pasar la escalera horizontal suspendida.

Subir y bajar la escala marina.

Pasar un tablón colocado a 75 cm. de altura sobre el suelo, terminando con salto de longitud desde el extremo del tablón, sin caerse de él; de producirse caída se continuará desde ese punto y el tiempo seguirá contando.

Todas estas pruebas se realizarán como un solo ejercicio sin interrupción.

Recorrer la distancia de 1.500 metros.

Recorrer la distancia de 100 m. con obstáculo intermedio de 1,70 m. de altura.

Nadar a estilo libre en un largo de piscina hasta el centro, sumergiéndose en ese punto hasta recoger un objeto del fondo y, tras sacarlo, continuar nadando hasta depositarlo en el borde de la piscina.

C) Demostración de práctica y conocimientos técnicos del oficio mediante la realización de las siguientes pruebas:

Escalada por fachada con una escalera de ganchos hasta una cuarta planta de piso.

Lanzamiento de una cuerda de bombero, desde la cuarta planta.

Izar un extintor hasta la cuarta planta.

Desembarco en escalera aérea y bajada por ésta, desde la cuarta planta.

Pasar en equilibrio por un tablón de 5 metros de longitud colocado a una altura de 75 cm., con salto de longitud desde el extremo del tablón.

Estas pruebas se realizarán como un solo ejercicio sin interrupción, puntuando la perfección y tomando el tiempo.

2.º — Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte especial.

Los opositores leerán el ejercicio en acto público, en la fecha que determine el Tribunal, contestando a su vez a las preguntas y aclaraciones que éste formule.

3.º—Desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, tres temas extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y dos de la parte especial.

Octava.—Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de experiencia en puesto de similar cometido e importancia en la Administración Local en municipios con población de más de 100.000 habitantes, hasta 4 puntos.

2. Por años de experiencia en puesto de similar cometido e importancia en la Administración Local en municipios con volumen de población de hasta 100.000 habitantes, 1 punto.

3. Por años de experiencia en puesto de similar cometido e importancia en empresas privadas, 0,50 puntos.

4. Por estar en posesión de otra titulación académica, relacionada con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, 0,50 puntos.

5. Por realización de cursos o cursillos de especialización y otros méritos, 3 puntos.

Novena. — Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la

suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal

Undécima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas

Duodécima.—Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

TEMARIO

Parte general

Temas:

1. — La Constitución española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

2.—La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

3.—La organización territorial del Estado. Administración Central. Administración autonómica. Administración local. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Organos que comprende.

4.—El Municipio. Concepto y elementos del Municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

5.—Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Parte especial

Temas:

1.—Calor. Temperatura. Cantidad de calor. Caloría. Calor específico.

2.—Propagación del calor: Irradiación. Convección. Conducción. Dilatación de los cuerpos sólidos, líquidos y gaseosos.

3.—¿Qué es el fuego? Las llamas. El humo. Causas del fuego. Magnitud del fuego. Forma. Tiempo.

4. — Sustancias combustibles. Inflamables e ininflamables. Punto de fuego. El petróleo y sus derivados.

5.—Objeto de la química. Cuerpos simples y compuestos. Nombres y símbolos. Mezclas, combinaciones y reacciones químicas. Representación de los átomos y de las moléculas. Fórmulas. Valencia química. Oxidos, ácidos, bases y sales.

6. — Fluidos. Presión. Presión atmosférica. Caudal. Manómetros. Pérdida de carga. Pérdida por fricción. Pérdida por elevación.

7.—El agua. El agua pulverizada. Agua tensoactiva. Agua carbónica.

8. — Principio de la extinción del fuego. Triángulo de fuego. Combatir el calor. Control de oxígeno. Control de combustible.

9.—Concepto de fuerza, representación. Sistemas de fuerzas. Resultante. Fuerzas concurrentes. Fuerzas paralelas. Palanca.

10.—Apeos. Principios básicos de un apeo. Nomenclatura de los elementos constitutivos de un apeo. Apeo de huecos. Apeos de forjados y muros.

11. — Llamadas. Salidas. Mandos. Enlaces radio-telefónicos. Escalonamiento de la reserva de vehículos y personal. Situación del personal en los vehículos y trabajos a realizar. Colaboradores del servicio. Alimentación de los vehículos. Hidrantes. Regreso de un servicio y puesta a punto de los vehículos.

12.—Normas generales en todo siniestro. Reconocimiento de la zona. Salvamento. Protección de las zonas afectadas y no afectadas. Cercar el incendio y limitarlo a su punto de origen. Extinción total. Inspección final.

13. — Mangueras. Cuidado de las mangueras. Almacenamiento de las mangueras. Disposición de las mangueras.

14.—Boquillas, sus clases. Lanzas de chorro macizo. Repartidores. Lanza de tutógeno. Lanzas de espuma de alta expansión. Manejo de la lanza de chorro macizo de agua. Chorros nebulizadores y macizos, ventajas e inconvenientes.

15.—Materias en combustión y materiales apropiados para su extinción. Materias sólidas combustibles con llamas y brasas. Líquidos combustibles formando llama. Sólidos que queman en estado líquido. Los que arden en estado gaseoso formando llama y también a presión. Fuegos e instalaciones y equipos eléctricos. Fuegos metálicos.

16.—Incendios especiales y modo de atacarlos. Incendios al aire libre. Incendios en edificios. Fuego en sótanos. Fuego en aparcamientos subterráneos. Fuego en túneles. Fuego en bosques. Fuegos en grandes volúmenes. Fuego en locales públicos.

17.—¿Es nocivo el humo para los bomberos? Aparato extractor de humos. Ventilación. Dónde ventilar. Cuándo ventilar. Cómo ventilar. Precauciones para la ventilación.

18.—Equipos respiratorios autónomos: constitución, descripción. Máscara en visión panorámica. Regulador automático de presión. Botella con grifo de paso. Soporte de atalaje. Manómetro. Trasvasador. Caja. Mantenimiento.

19. — Generadores de espuma. Clases de espuma. Características de la espuma. Ataque al fuego. Espuma física de alta expansión. Sofocación. Enfriamiento. Cubrir el fuego. Comportamiento al aire libre de la espuma. Líquidos con bajo punto de combustión. Limpieza de los locales. Respirar dentro de la espuma. Mantenimiento de equipo de espuma de alta expansión.

20. — Extintores. Clasificación de los fuegos. Gas impulsor de los extintores. Clases de extintores. De bromuro de metilo. De tetracloruro de carbono. De polvo normal. De polvo antibrasa. De anhídrido carbónico.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 31 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 3016

JUMILLA

Resolución del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), por la que se anuncia el concurso para adjudicación de la obra de «Reforma y acondicionamiento de Mercado, 2.ª fase»

1.—Objeto y tipo del concurso: Las obras del epígrafe, dadas sus especiales características, aconsejan su contratación por concurso, si bien el tipo de contratación se fija en 7.000.000 de pesetas.

2.—Duración del contrato: Seis meses, contados a partir del otorgamiento de contrato.

3.—Los documentos, proyectos y pliegos de condiciones referidos a esta subasta. se encuentran de manifiesto en Secretaría General, pudiendo ser examinados por los interesados en horas de oficina.

4.—La garantía provisional se fija en 140.000 pesetas, y la fianza definitiva será el 4 por ciento del importe del remate.

5.—Las proposiciones, con arreglo al modelo al final inserto, y acompañando los documentos establecidos en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado para este contrato, podrán presentarse de las nueve a las catorce horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.—La apertura de proposiciones se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial y por la Mesa que a tal efecto se constituya.

Jumilla, 23 de septiembre 1986. El Alcalde.

Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Jumilla para la obra de «Reforma y acondicionamiento de Mercado, 2.ª fase»:

Don..., con domicilio en..., número..., y D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de... conforme acredito con...), se compromete a ejecutar las obras de... en el precio de... (en letra y número), con sujeción al... (proyecto técnico o memoria y relación valorada) y pliego de cláusulas económico - administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma).

---

* Número 3164

RICOTE

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente número 1 de Modificación de Créditos en el vigente Presupuesto Municipal, con cargo al superávit de liquidación de 1985, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 221, de fecha 26 de septiembre de 1986, dicho expediente queda elevado a definitivo, publicándose a continuación, de conformidad al artículo 446.3 del RDL 781/86, el siguiente resumen-extracto por capítulos.

Capítulo; consignación inicial; aumentos; consignación final

I.—9.897.100; 800.000; 10.697.100.

II.—9.122.197; 1.644.586; 10.766.783.

VI.—9.026.667; 757.814; 9.784.481.

Totales: 28.045.964; 3.202.400; 31.248.364.

Ricote, 15 de octubre de 1986.—La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

---

* Número 3222

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por doña Visitación Villegas Rosell se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal para la actividad de hostal, con emplazamiento en calle Bartolomé Gil.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 11 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 3266

ABANILLA

EDICTO

Corrección de errores al edicto publicado con fecha 9 de octubre, número 232, sobre Padrón de Publicidad, donde dice «quince días», debe decir «treinta días».

Abanilla, 14 de octubre de 1986. El Alcalde.

* Número 3223

SAN JAVIER

E D I C T O

Por don Raimundo Martínez Pardo se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de manipulación de frutas y hortalizas, con emplazamiento en calle Olivar, 35. de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 30 de julio de 1986. El Alcalde.

---

* Número 3151

M U R C I A

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 y 450.3 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se informa que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre actual, aprobó definitivamente el expediente número 3 de Concesión de Crédito Extraordinario dentro del Presupuesto General de 1986, quedando después de este expediente el resumen por Capítulos del Presupuesto General, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS:

Denominación; Cons. actual; altas; bajas; Consig. result.

A) Operaciones corrientes:

I; impuestos directos; pesetas 2.516.500.000; —; —; 2.516.500.000.

II; impuestos indirect.; pesetas 475.485.000; —; —; pesetas 475.485.000.

III; tasas y otros ingresos; 1.584.148.865; 8.764.247; —; pesetas 1.692.913.112.

IV; transf. corrientes; pesetas 2.342.350.000; —; —; 2.342.350.000.

V; ingresos patrimon.; pesetas 22.754.558; —; —; 22.754.558.

B) Operaciones de capital:

VI; enajenac. invers. reales; 5.300.000; —; —; 5.300.000.

VII; transferencias capital; 627.100.000; —; —; 627.100.000.

VIII; variación activos financieros; 10.000; —; —; 10.000.

IX; variación pasivos financieros; 502.679.491; 78.344.973; —; 581.024.464.

Totales: 8.076.327.914 pesetas; 87.109.220 pesetas; — pesetas; 8.163.437.134 pesetas.

ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

I; remunerac. personal; pesetas 2.865.471.776; —; —; pesetas 2.865.471.776.

II; compra de bienes corrientes; 2.199.925.046; —; —; pesetas 2.199.925.046.

II; intereses; 713.071.116 pesetas; —; —; 713.071.116.

IV; transferencias corrient.; 517.057.073; —; —; 517.057.073.

B) Operaciones de capital:

VI; inversiones reales; pesetas 1.448.339.917; 88.083.026; pesetas —; 1.536.422.943.

VIII; variac. activ. finan.; 49.929.736; —; —; 49.929.736.

IX; variac. pasiv. finan.; pesetas 282.533.250; —; 973.806 pesetas; 281.559.444.

Totales: 8.076.327.914 pesetas; 88.083.026 pesetas; 973.806 pesetas; 8.163.437.134 pesetas.

Contra esta aprobación podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del R. D. citado, en relación con el art. 113 de la Ley 7/85, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley de 27-12-1986, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Murcia, 30 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 3265

LA UNION

E D I C T O

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1986, el referido acuerdo queda elevado a definitivo. Siendo el resumen del Presupuesto definitivamente aprobado el siguiente

G A S T O S :

Capítulo 1.º Remuneraciones de Personal, 129.848.089 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes y servicios, 92.546.753 pesetas.

Capítulo 3.º Intereses, pesetas 12.604.571.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes, 11.933.000 pesetas.

Capítulo 6.º Inversiones reales, 75.046.190 pesetas.

Capítulo 8.º Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros, 6.008.994 pesetas.

Total gastos: 328.187.597 pesetas.

INGRESOS:

Capítulo 1.º Impuestos directos, 56.935.000 pesetas.

Capítulo 2.º Impuestos Indirectos, 17.372.000 pesetas.

Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos, 97.060.749 pesetas.

Capítulo 4.º Transferencias corrientes, 84.827.754 pesetas.

Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales, 1.020.000 pesetas.

Capítulo 7.º Transferencias de capital, 42.893.710 pesetas.

Capítulo 8.º Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros, 27.878.384 pesetas.

Total ingresos: 328.187.597 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En La Unión a 16 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 3227

M U R C I A

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber. Que Hermanos Villar Segismundi, S. L., ha solicitado licencia para la apertura de lavadero automático de vehículos en Estación de Servicio Atalayas, Ronda de Levante, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 1 de septiembre 1986. El Alcalde. P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 3219

B U L L A S

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que ha sido aprobado en sesión plenaria de fecha 20 de octubre de 1986, la adjudicación de la obra «Sala Polideportiva Escolar» del Plan Cuatrienal Instalaciones Deportivas 1985-86, a la empresa «Constructores Murcianos», por la cantidad de 19.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 22 de octubre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 3220

SAN JAVIER

E D I C T O

Habiéndose solicitado por la Empresa Construcciones Romero y Madrid, S. A., cancelación de garantía depositada por obras de «Pavimentación Plaza Iglesia de Pozo Aledo, término municipal de San Javier», se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 7 de octubre 1986.—El Alcalde.

---

* Número 3221

SAN JAVIER

E D I C T O

Habiéndose solicitado por don Antonio Fages Garrido, cancelación de garantía depositada por obras de «Construcción de dos pistas polideportivas en San Javier», se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 7 de octubre 1986. El Alcalde.

---

* Número 3291

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por Electromain Electrónica Industrial, S. A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de venta material eléctrico y taller montaje con emplazamiento en C.N. 301, Km. 377, Polígono El Tapiado de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina a 14 de octubre de 1986. El Alcalde.

* Número 3271

O J O S

E D I C T O

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 30 del actual mes de octubre se expone al público por plazo de quince días los Padrones Fiscales de:

— Desagüe de canalones.

— Voladizos y balcones.

— Entrada y salida de vehículos.

— Servicio de alcantarillado.

— Publicidad.

— Inspección de establecimientos.

— Impuesto con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

— Servicio de Guardería Rural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ojós a 31 de octubre de 1986. El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

---

* Número 3213

M U R C I A

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza por don Diego Marín Marín (Librería González Palencia), con domicilio en calle Merced, 9, de Murcia, depositada en su día para responder del suministro de libros destinados a la «Biblioteca itinerante dentro del proyecto de Actividades Educativas de los consejos de Distrito», y habiéndose cumplido todos los requisitos del contrato, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 10 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P. D.

* Número 3623

CIEZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público que en sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de noviembre de 1986, se acordó anular, crear y modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales, aprobadas inicialmente:

1.—Ordenanzas que se anulan:

Núm. 30.—Tasa sobre el rodaje o arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

2.—Ordenanzas que se modifican:

Núm. 1.—Licencia Fiscal de actividades comerciales e industriales.

Núm. 2.—Licencia Fiscal de profesionales y artistas.

Núm. 3.—Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Núm. 4.—Contribución Territorial Urbana.

Núm. 5.—Impuesto Municipal sobre solares.

Núm. 6.—Impuesto Municipal sobre incremento del valor de los terrenos.

Núm. 7.—Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.

Núm. 8.—Impuesto Municipal sobre la circulación de vehículos.

Núm. 9.—Impuesto Municipal sobre la publicidad.

Núm. 10.—Tasa de administración de documentos.

Núm. 11.—Tasa por prestación de servicios de análisis químicos y bacteriológicos realizados en el laboratorio subcomarcal de bromatología.

Núm. 12.—Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Núm. 13.—Licencia de apertura de establecimientos.

Núm. 14.—Tasa sobre el suministro de agua potable a domicilios particulares, industrias y entidades.

Núm. 15.—Tasa por el servicio de extinción de incendios y otros realizados por el Parque Municipal de Bomberos.

Núm. 16.—Tasa por el servicio domiciliario de basuras y residuos sólidos.

Núm. 17.—Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Núm. 18.—Tasa por los servicios de desinfección, desinsectación, desratización y destrucción de cualquier clase de materias y productos contaminantes o propagadores de gérmenes nocivos para la salud pública.

Núm. 19.—Tasa por prestación de servicios y realización de actividades de prevención de ruinas, derribos y otros análogos.

Núm. 20.—Tasa por la utilización de columnas, carteles y otras instalaciones municipales análogas para la exhibición de anuncios.

Num. 21.—Tasa por utilización del Centro Municipal de Deportes, piscinas, pistas de frontón, tenis, con anexos y similares.

Núm. 22.—Derechos por uso de mercado y matadero y al acarreo de carne, que habrá de utilizarse de modo obligatorio.

Núm. 23.—Tasa por retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública.

Núm. 24.—Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas en suelo y subsuelo.

Núm. 25.—Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Núm. 26.—Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Núm. 27.—Tasa por colocación de tablados en la vía pública.

Núm. 28.—Tasa sobre quioscos en la vía pública.

Núm. 29.—Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

Núm. 31.—Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Núm. 32.—Tasa sobre elementos constructivos cerrados voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Núm. 33.—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, cajas de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública.

Núm. 34.—Tasa por portadas, escaparates y vitrinas visibles desde la vía pública.

Núm. 35.—Tributo con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Núm. 36.—Tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

Núm. 37.—Contribuciones especiales.

3.—Ordenanzas de nueva creación:

Núm. 30.—Tasa por utilización de servicios culturales y de tiempo libre.

Núm. 39.—Tributo con fin no fiscal para el servicio contra la lucha sanitaria contra la rabia.

Núm. 40.—Tasa por prestación de servicios del Patronato Municipal de Guarderías.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de este Ayuntamiento por espacio de treinta días para que puedan examinarse por los interesados el expediente y presentarse en trámite de audiencia, exponiendo las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De transcurrir este plazo sin reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo tal como establece el art. 189 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Dado en Cieza a 12 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 3544

MURCIA

Consejo Municipal de Servicios Sociales

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 29 de octubre del año en curso, el expediente de suplemento de crédito por transferencia, en las partidas del Presupuesto Ordinario de gastos del Consejo Muncipal de Servicios Sociales, queda expuesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría del Consejo, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 450.3, en relación con el art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Murcia, 3 de octubre de 1986.—El Vicepresidente del Consejo Municipal.

---

* Número 3572

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de octubre de 1986 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de Suministro de Material para el Servicio de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 22 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 3459

ABARAN

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 1986, fue aprobada la lista de admitidos y excluidos a la oposición libre, con reserva para acceso por promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, integrada en el grupo C:

Admitidos:

Doña Victoria Eugenia Carrasco Carbonell.

Don Carlos Luis Gómez López.

Excluidos:

Ninguno.

De no producirse reclamaciones contra dicha resolución en el plazo de quince días, se eleva a definitiva la misma.

Que efectuado el sorteo para establecer el orden de actuación en los ejercicios de la oposición convocada, le correspondió actuar en primer lugar a don Carlos Luis Gómez López, actuando en 2.° lugar el otro aspirante admitido.

La Composición del Tribunal es la siguiente:

Presidente: don Antonio Morte Juliá, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Antonio Juliá Carrillo, Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

Doña María José Ros Diez, como titular, y don Manuel López Marín, como suplente, en representación del profesorado oficial.

Doña María Luisa Ramos García, titular, y don Luis Avilés Virgili, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Rafael Pérez Martínez, titular, y don Antonio Gómez Gómez, suplente, como técnico designado por el Presidente.

Secretario:

Don Silverio Morcillo Corredor, titular, y don Juan Cano Molina, suplente, Secretarios de la Corporación titular y accidental respectivamente.

Se fija como fecha de iniciación de la celebración de los ejercicios el día 22 de diciembre de 1986, a las 9 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse reclamaciones.

Abarán, 23 de octubre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 3421

AGUILAS

EDICTO

Don Manuel Carrasco Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento de Aguilas, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, publicado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril, por el presente,

CONVOCO

A Junta General para la constitución de una Comunidad de Regantes a todos los interesados que deseen integrarse en la misma, en su condición de regantes de fincas rústicas del término de Aguilas, con aguas, tanto superficiales como subterráneas, que se obtengan mediante concesión, o por cualquier otro título jurídico, destinadas al riego de las tierras de los comuneros.

Dicha Junta General se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Aguilas, el día 13 de diciembre del presente año, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 11,30 en segunda convocatoria, y en ella se tratará del siguiente orden del día:

Primero: Acuerdo sobre la constitución de una Comunidad de Regantes de fincas rústicas en el Término Municipal de Aguilas.

Segundo: Determinación de las características de la Comunidad de Regantes a constituir y Bases a las que han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Tercero: Formalización de la relación nominal de regantes, con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar, o módulo de participación en la Comunidad.

Cuarto: Nombramiento de una Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Quinto: Ruegos y Preguntas.

Aguilas, 29 de septiembre de 1986. El Alcalde.

* Número 3458

ABARAN

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 1986, fue aprobada la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de la Subescala de Servicios especiales, Clase Policía Municipal.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Real Decreto 2.223/84, procede:

1.° La admisión del único opositor presentado para cubrir la plaza citada, y que es don José Julio Ruiz Carrillo.

2.° El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la citada plaza queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Morte Juliá, Alcalde-Presidente, como titular, y don Antonio Juliá Carrillo, Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales: Don José María Herrero Loba, Jefe de la Policía Municipal, como titular y don Pascual Marín Pérez, Subjefe, como suplente.

Don José Carrillo Gómez, titular y don José Joaquín Carrillo Carrasco, como suplente, en representación del profesorado oficial.

Don José Esteban Ortiz Robles, titular, y doña María Luisa Ramos García, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Vicente Ricardo Estévez Vargas, titular y don Francisco de la Cierva Viudes, suplente, en representación de la Dirección General de Tráfico.

Secretario: Don Silverio Morcillo Corredor, Secretario de la Corporación, como titular, y don Antonio Gómez Gómez, Administrativo, como suplente.

3.° El Tribunal se reunirá en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 18 de diciembre de 1986, a las 9 horas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

Abarán, 23 de octubre de 1986.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2208

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 587- /85 y otros, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 157/85, formuladas por los trabajadores Antonio Hernández Sánchez y otros, contra la empresa TARMESA, en reclamación de la cantidad de 90.406.168 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 17.210.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una sierra de cinta de 700 mm. de diámetro, valorada en 20.000 pesetas.

Un cepillador-regruesadora de 400 mm. de diámetro, marca «Mena Claramunt», valorado en 200.000 pesetas.

Una fresadora universal para madera, marca Agostini, en pesetas 100.000.

Una lijadora de disco y cinta, valorada en 28.000 pesetas.

Un torno para madera, valorado en 25.000 pesetas.

Una afiladora de hojas de sierra, valorada en 20.000 pesetas.

Un taladro de mesa, valorado en 7.000 pesetas.

Dos hornos eléctricos de inducción de 1.000 Kg. de capacidad cada uno, marca «S. A. Vera», con sus celdas de transformación y regulación, valorados en 350.000 pesetas.

Una cuba de repuesto para los hornos anteriores, en 20.000 pesetas.

Cubiloto de aire caliente de 3.000 Kg. de producción horaria, marca «Anller», con antecrisol de 4.000 Kg. de capacidad, equipado con montacargas, en pesetas 200.000.

Un horno de crisol tipo Morgan, de 300 Kg. de capacidad, con quemador de fuel-oil, para fusión de bronces y metales, en 100.000 pesetas.

Un horno portátil para crisoles de 80 Kg., con ventilador acoplado para quemar carbón, valorado en 12.000 pesetas.

Un horno de crisol tipo Morgan (para cambio de aleaciones, en 20.000 pesetas.

Dos máquinas de moldear, marca Industrial, tipo HPL-6, en 250.000 pesetas.

Dos tolvas con fondo de cinta transportadora para alimentar de arena a las máquinas anteriores, en 160.000 pesetas.

Dos polipastos marca Doma, de 250 Kg. sobre brazo articulado para maniobra de cajas, en 90.000 pesetas.

Un carrusel eléctrico automático de 90 m. de recorrido, en 680.000 pesetas.

Máquina desmontadora marca Industrial, valorada en pesetas 40.000.

Dos cintas transportadoras, una de ellas con separador magnético, para elevar la arena a la tolva principal, en 130.000 pesetas.

Una tolva principal, con fondo de cinta transportadora, para alimentar el molino mezclador, en 140.000 pesetas.

Un molino mezclador marca Azpi, número 2, de 4 Tn de producción horaria, valorado en pesetas 200.000.

Un molino mezclador (en reserva), marca Taf, tipo M/1750, en 170.000 pesetas.

Un montacargas para elevar la arena desde el molino a la cinta de alimentación general, valorado en 70.000 pesetas.

Una cinta transportadora de alimentación general, provista de desintegrador de terrones, valorada en 180.000 pesetas.

Un monocarril para transporte de cajas desde la desmoldeadora a las máquinas, con polipasto eléctrico marca Demag, en 70.000 pesetas.

Un polipasto neumático, marca Sopame, sobre brazo articulado para maniobra de cajas, valorado en 30.000 pesetas.

Un camino de rodillos para depositar y fundir las cajas moldeadas por la máquina anterior, valorado en 135.000 pesetas.

Un disparador de machos, marca Taf, modelo H-12, en pesetas 200.000.

Un equipo de CO_2, valorado en 6.000 pesetas.

Una mezcladora continua, marca Pramaggiore, tipo T 33/4, valorado en 280.000 pesetas.

Una mesa vibratoria de 2 × 1 m., valorada en 100.000 pesetas.

Un molino mezclador de marca Fordath, en 20.000 pesetas.

Un mezclador «Ziclos», en pesetas 10.000.

Un conversor de frecuencia, en 70.000 pesetas.

Un secador eléctrico portátil para moldes, en 7.000 pesetas.

Una centrifugadora de barrotes, marca Axpa, en 18.000 pesetas.

Una parrilla de desmodeo con alimentador alternativo a la cinta, en 45.000 pesetas.

Un molino primario, en 30.000 pesetas.

Un molino de acabado, en pesetas 30.000.

Una tolva para almacenar la arena recuperada, en 60.000 pesetas.

Cuatro cintas transportadoras para el movimiento de la arena, dos de ellas con separadores magnéticos, en 600.000 pesetas.

Un molino rompeterrones, en 60.000 pesetas.

Un separador de polvo, en pesetas 45.000.

Una tolva descarga arena nueva, en 70.000 pesetas.

Una cinta transportadora, en 200.000 pesetas.

Una tolva almacenamiento arena nueva, en 70.000 pesetas.

Una máquina granalladora marca Alju, con plato de 2 m. de diámetro, en 300.000 pesetas.

Dos piedras esmeril, en 14.000 pesetas.

Una máquina chorreado de arena «Sisson Lehma», en pesetas 40.000.

Un compresor marca Demag-Pokorny», de 50 HP, con calderines, en 200.000 pesetas.

Un puente grúa marca Demag, de 10 Tn. y 16 m. de luz, en pesetas 600.000.

Un puente grúa marca Demag, de 3 Tm. y 16 m. de luz, en pesetas 700.000.

Un puente ligero marca Demag, de 250 Kg., de 5 m. de luz, instalado en la sección de rebarba, para maniobra de piezas, en 200.000 pesetas.

Un puente ligero marca Demag, de 500 Kg., de 4 m. de luz, instalado en la sección de moldeo a mano para maniobra de cajas, en 200.000 pesetas.

Un polipasto de columna, marca Demag, de 2 Tm., instalado en la sección de moldeo a mano, para maniobras de cajas, en 85.000 pesetas.

Un polipasto de columna, marca Demag, en 85.000 pesetas.

Un aparato Strohlein, para la determinación del carbono, en 30.000 pesetas.

Un microscopio metalográfico marca Nikon, en 39.000 pesetas.

Una balanza de precisión automática, marca Sarterius, en pesetas 17.000.

Un aparato para medición de dureza, marca Centaur, en pesetas 17.000.

Un equipo completo para análisis y pruebas de arena, marca Pramaggiore, en 36.000 pesetas.

Un equipo Speedomax (Tectia), para determinar carbono equivalente, en 49.000 pesetas.

Un equipo para preparar probetas para el microscopio, en pesetas 5.000.

Material vario, en 17.000 pesetas.

Una balanza «Cobos», en 5.000 pesetas.

Un granatario, en 2.000 pesetas.

Una mufla «Simon Muller», en 7.000 pesetas.

Una máquina oxicorte, marca Corta-SM, en 150.000 pesetas.

Un cilindro curvador de 2 m. para plancha de 25 mm., en pesetas 200.000.

Un cilindro curvador de 1,5 m. para plancha de 10 mm., en pesetas 70.000.

Una plegadora marca Isari, de 2 m., en 100.000 pesetas.

Una tijera marca «Gairu», en 90.000 pesetas.

Un taladro de columna para broca de 30 mm., en 20.000 pesetas.

Seis equipos de soldadura eléctrica de 400 amperes, en 120.000 pesetas.

Un grupo de soldadura continua, marca Saf, en 120.000 pesetas.

Un grupo de soldadura con gas inerte, marca Saf, en 300.000 pesetas.

Dos piedras esmeril, en 12.000 pesetas.

Un puente grúa marca Demag, de 6 Tm. y 16 m. de luz, en pesetas 700.000.

Tres placas de volteo, en pesetas 120.000.

Una fragua, en 18.000 pesetas.

Un horno calentar perfiles, en 15.000 pesetas.

Un torno marca Echea, de 4 m. entre puntos, en 300.000 pesetas.

Un torno marca Géminis, tipo GE-970, de 2 m. entre puntos, en 600.000 pesetas.

Un torno marca «Géminis», tipo GE-650, de 2 m. entre puntos, en 300.000 pesetas.

Un torno marca «LPM», de 2,5 m. entre puntos, en 40.000 pesetas.

Un torno marca «Casas», tipo 68, de 2 m. entre puntos en pesetas 350.000.

Un torno marca «Casas», tipo 68, de 1,5 m. entre puntos, en pesetas 200.000.

Un torno marca «Sitges», de 1,5 m. entre puntos, en 200.000 pesetas.

Un torno marca Sitges, de 1 m. entre puntos, valorado en 150.000 pesetas.

Un torno marca Casas, tipo 67, de 1,5 m. entre puntos, valorado en 250.000 pesetas.

Un torno marca Cazeneuve, con copiador hidráulico de 1,5 m. entre puntos, valorado en 400.000 pesetas.

Un torno al aire con plato de 2 m., valorado en 300.000 pesetas.

Una mandrinadora marca Ayce, con husillo de 80 mm., en pesetas 600.000.

Una mandrinadora marca Tanque, con husillo de 60 mm., valorada en 100.000 pesetas.

Una mandrinadora marca WP, con husillo de 60 mm., valorada en 40.000 pesetas.

Un cepillo puente marca Butler, de 3 m. de carrera y 1,22 de ancho de mesa, valorado en pesetas 2.400.000.

Un taladro radial marca Foradia, para broca de 60 mm., en pesetas 250.000.

Un taladro radial marca Tago, para broca de 40 mm., en 150.000 pesetas.

Un taladro de columna marca Iba, para broca de 30 mm., en 30.000 pesetas.

Un taladro de mesa, en 25.000 pesetas.

Una limadora marca Sacia, de 600 mm., en 70.000 pesetas.

Limadora marca Tum, de 600 mm., valorada en 45.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 30 Tm., valorada en 50.000 pesetas.

Una afiladora universal de herramientas, valorada en 78.000 pesetas.

Un centro de transformación de 500 K.W., en 1.700.000 pesetas.

Un cuadro de distribución, valorado en 49.000 pesetas.

Una sierra de corte alternativo, valorada en 20.000 pesetas.

Una piedra de esmeril para afilado de herramientas, valorada en 10.000 pesetas.

Taller de moldes, en 20.000 pesetas.

Taller de fundición, en 300.000 pesetas.

Taller de calderería, en 200.000 pesetas.

Taller de maquinaria, en pesetas 300.000.

Taladro manual, en 2.000 pesetas.

Sierra manual, en 5.000 pesetas.

Una lijadora Metabo, en 4.000 pesetas.

Una lijadora Legna, en 4.000 pesetas.

Una piedra de agua, en 3.000 pesetas.

Unas herramientas varias, en 30.000 pesetas.

Tres pisones neumáticos, en 20.000 pesetas.

Cuatro máquinas rebarbadoras de mano, neumáticas, en 20.000 pesetas.

Cajas y herramientas, en pesetas 200.000.

Una bomba hidráulica para pruebas, en 3.000 pesetas.

Herramientas calderería, en pesetas 50.000.

Dos tijeras manuales Goded, en 1.000 pesetas.

Una tijera manual Inca, en pesetas 1.000.

Herramientas y utillaje maquinarias, en 400.000 pesetas.

Oficinas generales, en 100.000 pesetas.

Oficina técnica, en 70.000 pesetas.

Taller de moldes, en 50.000 pesetas.

Taller de fundición, en 30.000 pesetas.

Taller de calderería, en 20.000 pesetas.

Taller de maquinaria, en pesetas 100.000.

Almacén, en 70.000 pesetas.

Relación de vehículos

Furgoneta DKW MU-120940, en 70.000 pesetas.

Pegaso Grúa AL-4995-E, en pesetas 400.000.

Pegaso Grúa AL-4959-E, en pesetas 80.000.

Furgoneta DKW MU-7807-C, en 100.000 pesetas.

Seat 1500 Ranchera MU-124977, en 80.000 pesetas.

Seat L/L Ranchera MU-4590-C, en 90.000 pesetas.

Land Rover MU-4868-H, en pesetas 300.000.

Haciendo todo ello un total de veintidós millones quinientas noventa y nueve mil pesetas (pesetas 22.599.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de diciembre de 1986 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 16 de enero de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1987, y a igual hora.

Los licitadores. para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20%, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Avda. Pintor Portela, s/n., Cartagena (Murcia), don José Pérez Barceló.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán. — El Secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 3102

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SEVILLA

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido, queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Enrique Saldaña Cantero, hijo de José y Concepción, natural de Llanos de Vear (Murcia), nacido el 12 de enero de 1959, de profesión panadero, vecino de Llanos de Vear (Murcia), con domicilio en la calle Ampurias, número 16-18, bajo, 3.°, con documento nacional de identidad número 28.543.853, inculpado por falta grave de no incorporación a filas en expediente judicial número 6/83, y que fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 100, de fecha 3 de mayo de 1983, con el número 2.350.

Sevilla, 20 de octubre de 1986. El TN. (RNA-Juez Instructor, José Ramayo Grajera.

Número 3070

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de don Dionisio Montoya Zambudio, contra INSS y Pérez y Feito, S. A., en acción sobre prestación, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de enero de 1987, y hora de las 12,10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, núm. 8-2.°, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Pérez y Feito, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

Número 3301

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Antonio López Cuadrado y doña Telesfora Muñoz Iñíguez, ésta a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, con esta fecha se ha dictado a siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Hacienda expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, por débitos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y resultando que no se le conocen bienes embargables, y que por la oficina liquidadora de dicho impuesto se han comunicado a esta Recaudación la descripción y antecedentes registrales de los bienes sobre los que recae el referido impuesto.

Considerando que según dispone la Ley y Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos, dichas fincas se hallan afectas al pago de dicho impuesto. Por la presente declaro embargados dichos inmuebles, los cuales se describen a continuación:

Deudor: Antonio López Cuadrado.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales.

Ejercicio: 1985.

20% recargo de apremio: pesetas 38.468.

Costas presupuestas: pesetas 200.000.

«Urbana. Planta segunda. Puerta séptima. Departamento denominado Laura Vaca, de un edificio denominado Bloque Cinco de Casasol, situado en término de Mazarrón, diputación de Balsicas, sitio de los Caleñares. Mide cincuenta y siete metros con cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-cocina, dos dormitorios, baño, pasillo y terraza solana. Le corresponde como anexo un lavadero de dos metros cuadrados, situados en la planta baja, señalado con el número treinta y cuatro. Linda: frente, galería de acceso y zona común no edificada, que linda con terreno de Juan Muñoz; fondo, zona común no edificada que limita con zona verde pública; derecha, la número trece; izquierda, zona común no edificada que limita con zona verde pública. Le corresponde un coeficiente en elementos comunes de dos enteros cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 1.229, libro 288, folio 97, finca 23.389.

«Urbana. Número cuarenta y seis. Planta segunda. Puerta cuarta. Departamento denominado Ragnhild Hvegor. Mide setenta y nueve metros con deciocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-cocina, tres dormitorios, baño, pasillo y terraza solana. Le corresponde como anexo un lavadero de dos metros cuadrados, situado en la planta baja, señalado con el número treinta y ocho. Linda: frente, galería de acceso y zona común que limita con zona docente; derecha, la número cuarenta y cinco; izquierda, la número cuarenta y siete. Le corresponde una cuota de participación en elemenos comunes de dos enteros ochenta y cinco centésimas por ciento».

Inscripción al tomo 1.229, libro 288, folio 161, finca 23.353.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120.3 del Reglamento General de Recaudación; estando declarado el deudor en rebeldía, notifíquese esta diligencia mediante edictos al deudor, cónyuge y, en su caso a terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Requiérase asimismo al deudor para que en el plazo de 15 días presente en esta oficina la escritura de compraventa de las referidas fincas, otorgada en herencia el 12 de junio de 1980 ante el Notario don Luis Morales Rodríguez, advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo sin que así lo efectúe, se oficiará a dicho Notario para que expida copia de dicha escritura, siendo a cargo del deudor todos los gastos que ello origine.

Expídase según previene el artículo 121 de dicho Reglamento el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la celebración de la subasta, conforme al artículo 133 de dicho Reglamento.

Totana, 20 de octubre de 1986. El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 3079

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Don Federico Juan Benavente Sierra, Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Cartagena.

Hago saber: Que por interesarlo el Jefe del Servicio de Puertos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas) en expediente número 323/44 de fecha 15-10-1986, queda abierta en esta Comandancia la correspondiente información pública, por un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de las obras de prolongación de «Varadero en el Puerto de Mazarrón (Murcia)», a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, quedando el anteproyecto confeccionado en esta Comandancia de Marina, a disposición de todas las Entidades, Corporaciones y particulares interesados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cartagena, 20 de octubre 1986. El Comandante Militar de Marina, Federico Juan Benavente Sierra.

Número 3017

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.156/84, instados por doña Asunción Ibáñez Cuenca contra El Aluminio, S. A. y otros, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 10 de octubre de 1986. Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Asunción Ibáñez Cuenca, vecina de Murcia, asistida del Letrado don Juan de Dios Teruel Pujante, y de otra, y como demandado, El Aluminio, S. A., que no comparece, sobre prestación.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por doña Asunción Ibáñez Cuenca frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, declaro que la demandante, ya declarada en situación de invalidez absoluta y permanente para todo trabajo de su profesión habitual, reúne la carencia necesaria para lucrar la pensión correspondiente a dicha invalidez, y en consecuencia condeno a la Entidad Gestora a que le reconozca y abone pensión de invalidez del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), en cuantía reglamentaria y con efectos del día 1-7-83, con absolución de la empresa El Aluminio.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada que deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1986.—Joaquín Samper Juan. El Secretario, Jesús Delgado Cruces.

---

* Número 3347

NOTARIA DE DON JUAN FLORIT GARCIA

Don Juan Florit García, Notario de Murcia, perteneciente al Ilustre Colegio de Albacete, con despacho abierto en esta ciudad, calle de Calderón de la Barca, número 2, entresuelo.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, y a instancias de los Hermanos don Gaspar y don Esteban José de la Peña Ruiz Baquerín, mayores de edad, vecinos de Murcia, con domicilio, respectivamente, en Gran Vía Escultor Francisco Salzillo, 13, y calle Merced, 7, se está tramitando acta de notoriedad, regulada en los artículos 203 y 204 de la Ley Hipotecaria y 288 al 297 del Reglamento para su ejecución, para la reanudación del tracto interrumpido en el Registro de la Propiedad del título de la finca propiedad proindiviso de ambos, que se describe a continuación.

Solar, al que le corresponde los números uno y sus accesorios en la calle de Frenería, hoy Conde del Valle de San Juan; número dos de la calle de San Patricio, y sin número de la misma calle; números uno y dos de la Plaza del Cardenal Belluga, y también los números tres, cinco y siete de la calle de Frenería, hoy el Conde del Valle de San Juan de esta ciudad de Murcia. Todo ocupa una superficie de quinientos ochenta y nueve metros y setenta y tres decímetros cuadrados; que linda: frente o Norte, calle de Frenería o de su situación; izquierda o Levante, Plaza del Cardenal Belluga; derecha o Poniente, casa de herederos de don Miguel Dubois, hoy de Beltrán Peires, y espalda o Mediodía, calle de San Patricio y casa de José Moratilla Vázquez.

Título. — Les pertenece en la proporción dicha por herencia de su señora madre doña Francisca Ruiz Baquerín Pérez, habiéndoseles adjudicado en la forma expresada, en la partición de sus bienes, aprobada y protocolizada por escritura otorgada ante mi testimonio el día veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Murcia, seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Juan Florit García.

Número 3451

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda, con esta fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia.— Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de Hacienda, de fecha 20 de octubre de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento al deudor Ginés Núñez Melgarejo, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en los locales de esta

Recaudación de Hacienda en observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese por edictos».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Una grúa giratoria.

Una máquina pala de carga.

Tres máquinas de hacer bovedillas.

Una máquina de cargar «Sauria 3 Alfaro Toro».

Una máquina para cortar alambre «Ucarola mod. E CA 16 Pte. 263633».

Dos silos para cemento.

Una mesa escritorio.

Una máquina de escribir «Erika» y su carro.

Una máquina calculadora «Olivetti-Logos»59 118713.

Un armario archivador.

Tres sillas.

Camión MU-6385-F, número de bastidor 6BM 1627279.

Valorado el lote completo en 1.912.500 pesetas.

2.º—Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Matías Sánchez Martínez, calle Sánchez Vidal, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes les interese.

3.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que incurra por los perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º—Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Totana, 20 de octubre de 1986. El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 3452

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda, con esta fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia.— Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de fecha 22 de septiembre de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados a los deudores Calzados La Paloma, S. A., y Calzados Majos, S. A., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en los locales de esta Recaudación de Hacienda, en Av. Santa Eulalia, 17, de Totana, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Lote primero:

Una máquina de picar goma, ref. M 153 FCM 6-3.

Dos máquinas de cortar, ref. 222, marca Aton.

Un cilindro marca GIX reductora.

Veinticuatro máquinas de vulcanizar goma dura.

Dieciséis máquinas de vulcanizar goma dura.

Veinticinco máquinas de vulcanizar goma espuma.

Valorado el lote en 4.550.000 pesetas.

Lote segundo:

Vehículo marca SAVA, modelo J-4-1.100, matrícula MU-0545-P.

Valorado en 650.000 pesetas.

2.º—Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Matías Cerón Martínez, con domicilio en Alhama de Murcia, Carretera de Cartagena, Cañe Guerrero, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que incurra por los perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º—Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Totana, 25 de septiembre de 1986.—El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 3453

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Ha-

cienda, con esta fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia.— Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de fecha 7 de octubre de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Mosaicos Santa Ana, S. L., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en los locales de esta recaudación de Hacienda, en Av. Santa Eulalia, 17, de Totana, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

Una mesa de escritorio metálica, con dos cajones.

Tres sillones tapizados de skay negro.

Una máquina de escribir Olivetti, línea 98, con carro portátil.

Un buró de tres cajones.

Dos librerías.

Un archivador metálico de cuatro cajones.

Una máquina calculadora eléctrica Hispano Olivetti.

Una máquina calculadora eléctrica Canon-Canola P101C.

Un taquillón de madera.

Dos sillas.

Un ventilador Kendal.

Una placa solar eléctrica marca Corcho.

Una prensa para fabricar terrazo con cinta transportadora.

Un silo metálico con cuatro soportes.

Una hormigonera marca HUMSA.

Una carretilla de carga y descarga, marca Desta.

Una máquina pulidora Vicmar, tipo Tandem, número 212.

Una cinta para tapar terrazo.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

2.º—Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Miguel Moreno Alcaraz, con domicilio en Alhama de Murcia, barrio de San Pedro, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que incurra por los perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º—Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Totana, 22 de octubre de 1986. El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

---

* Número 3384

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Millán Cayuela domiciliada en Tárraga, Puerto Lumbreras, y signado con el número 5.214/81 y 4 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimento número M-187 y 4 más de 1979 por importe de ciento setenta y nueve mil ochocientas cuarenta y seis (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Una furgoneta marca Sava-J-4-1.100, matrícula MU-0126-M, en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de 1987, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

---

* Número 3385

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Francisco Carillo Teruel, domiciliada en Alcantarilla, Cuartel Simancas, 19, y signado con el n.º 299/80 y 8 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento núm. M-366 y 8 más de 1978 por importe de un millón cuatrocientas cincuenta y nueve mil cuarenta y ocho (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Un coche turismo marca Renault-12-TS, matrícula MU-7880-L, en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de 1987, a las 12 horas, en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la

primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

---

* Número 3386

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Ortiz Silla, domiciliada en Cid Campeador, 37, Alcantarilla, y signado con el número 10.275/82 y 1 más por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento número M-1.590 y 1 más de 1981 por importe de trescientas noventa y tres mil ochocientas cuarenta y tres pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Una máquina de soldadura automática, en treinta mil pesetas.

—Un torno mecánico de 1,50 metros, en trescientas cincuenta mil pesetas.

—Una máquina de serigrafía, en setenta mil pesetas.

—Una máquina taladradora de columna, en diez mil pesetas.

—Un computador de presión de 2/5 de H. P., en ciento veinticinco mil pesetas.

—Una máquina de presión de agua, en doscientas veinticinco mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de ochocientas diez mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de 1987, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3436

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Dolores López Sabuco contra Futuro Group, S. A., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de enero de 1986 y hora de las 12,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Futuro Group, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 27 de octubre de 1986.—El Secretario.

* Número 3387

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Jiménez Ortiz, domiciliada en Lorca, Diputación Almendricos, y signado con el númro 5.524/83 y 3 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al Requerimiento número M-791 y 3 más de 1981, por importe de seiscientas noventa y ocho mil quinientas (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

—Una prensa hidráulica plegadora, marca Agial, para 50 Tn, en ciento setenta mil pesetas.

—Una cizalla guillotina de 2x 2.000, en cien mil pesetas.

—Una máquina plegadora manual de 2x2.000, en cien mil pesetas.

—Otra máquina igual a la anterior, de 1.000x2, en noventa mil pesetas.

—Una máquina de soldadura de puntos, de 5 H. P., en veinte mil pesetas.

—Ocho máquinas de taladrar portátiles, para 6 mm., en veinticuatro mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de quinientas cuatro mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de 1987, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.